

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****125****MADRID NÚMERO 18****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. PILAR ORTIZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 65/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALI HAMMIDAN frente a EXCAVACIONES Y TRANSPORTES BLASBEL SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

SE ACUERDA ACLARAR las cantidades por las cuales se ha declarado la insolvenza de la ejecutada, mediante decreto de fecha 8-5-2019, cuya parte dispositiva debe redactarse de en los siguientes términos:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 3.729,27 EUROS de principal; 600,00 EUROS de intereses y costas provisionales, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL TOTAL del ejecutado EXCAVACIONES Y TRANSPORTES BLASBEL SL, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Líbrese testimonio de la presente ejecución y remítase a la parte ejecutante, por correo certificado, con acuse de recibo, para su presentación ante el FOGASA.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EXCAVACIONES Y TRANSPORTES BLASBEL SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/28.101/21)

